MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución Nº 268.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2021 "ACTUALIZACIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA DEL MIC", ID N° 390.111.

Asuncion, 24 de mayo de 2021

VISTO: El Memorandum D.I. N° 136 de fecha 06 de noviembre de 2020, del Departamento de Redes, dependiente de la Dirección de Informática, en el cual solicita el inicio del proceso del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2021, "Actualización de la Central Telefónica del MIC" – ID N° 390.111; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución N° 112 de fecha 26 de febrero de 2021, se Aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de Industria y Comercio y la presente LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2021 "Actualización de la Central Telefónica del MIC", fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme lo establece el Artículo 12 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, el Pliego de Bases y Condiciones Estandar elaborado para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2021 "Actualización de la Central Telefónica del MIC", ID N° 390.111, cumple con las exigencias previstas en los Articulos 20 y 37 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estandar aprobado por la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas.

Que, el presente procedimiento de contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Sub Grupo de Objeto del Gasto 536 – Equipos de Comunicaciones y Señalamientos, equivalente a guaranies Gs. 255.547.308 (guaranies doscientos cincuenta y cinco millones quinientos cuarenta y siete mil trescientos ocho), y en el Sub Grupo de Gasto 261 – De Informática y Sistemas Computarizados", equivalente a guaranies Gs. 62.642.804, correspondiente al presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio, Ejercicio Fiscal 2021.

Que, el Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 33° dispone que: Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratacion deberan ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estandar elaborados por la Direccion Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberan ser aprobados por acto administrativo de la Autoridad competente de la Convocante.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales, tras la revisión del proceso administrativo, no opone reparos para la suscripción de la presente Resolución, según Dictamen Jurídico N° 115 de fecha 05 de abril de 2021.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Secretaría General

Lic. Claudia Dinatale
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución Nº 268.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2021 "ACTUALIZACIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA DEL MIC", ID N° 390.111.

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º, inciso b) del Decreto Nº 2.348/1999 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio - Ley Nº 904/63, y se deroga el Decreto Nº 902/73".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Articulo 1° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Estandar y autorizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2021 "Actualización de la Central Telefónica del MIC", ID N° 390.111.

Articulo 2° Autorizar a la Dirección de Contrataciones, la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Articulo 3° Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones Estándar de la presente contratación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 "Que modifica la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Asimismo, los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py e indistintamente podrán ser solicitados en la Oficina del Departamento de Programación y Convocatoria dependiente de la Dirección de Contrataciones, del Ministerio de Industria y Comercio, sito en la calle Mcal. López N° 3333 ye/ Dr. Weiss y Salaskyn, Planta Baja, a partir del primer día de la publicación y hasta el día de la realización de la Apertura de Sobres, de lunes a viernes, en horario de 08:00 a 15:00 horas.

Articulo 4° Disponer que el Departamento de Programación y Convocatoria dependiente de la Dirección de Contrataciones fije la fecha y hora de consulta y de recepción y apertura de sobres oferta, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 2051/03.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Secretaría General

Lic. Claudia Dinatale
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 268.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2021 "ACTUALIZACIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA DEL MIC", ID N° 390.111.

Articulo 5° Designar a los miembros del Comité de Evaluación de acuerdo al Art. 27 de la Ley 2051/03 y al Art. 2 de la Resolución Ministerial Nº 02/2018:

- Hipólita González, en representación de la Dirección General de Administrativa y Finanzas.
- Medes Mendoza, en representación de la Subsecretaría de Estado de Comercio y Servicios.
- Toribio Arguello, en representación de la Subsecretaría de Estado de Industria.
- Nelson Florentín, en representación de la Dirección General de Asuntos Legales.
- Carlos Pérez, en representación de la Dirección de Informática.

Articulo 6° Autorizar a la Dirección de Contrataciones la modificación del Pliego de Bases y Condiciones Estándar aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Articulo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Firmado digitalmente por LUIS ALBERTO CASTIGLIONI SORIA

Luis Alberto Castiglioni
Ministro

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Secretaría General
Lic. Claudia Dinatale
Secretaria General

LAC/CD/mm

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL